

A PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN B POSTERIOR TRÁMITES C AUTOMÁTICOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Resolución 2025029546 de 2025



ÍNDICE

A. ¿Qué es la revisión posterior?	 4
B. ¿A qué trámites aplica?	 4
C. ¿Quién es responsable de la información presentada?	 5
D. ¿La revisión posterior se realiza a todos los trámites?	 6
E. ¿Qué ocurre cuando un trámite no es seleccionado para revisión?	 6
F. ¿Qué ocurre cuando el trámite sí es seleccionado?	 7
G. ¿Qué pasa si el INVIMA encuentra inconsistencias?	 7
H. ¿Qué debe hacer el titular para responder el requerimiento?	 9
I. ¿Cuánto tiempo tiene el titular para responder?	 10
J. ¿Qué pasa si la respuesta es satisfactoria?	 10
K. ¿Qué pasa si no se responde o no se subsana?	 11
L. ¿Qué es la revisión posterior acumulativa?	 11
M. ¿El INVIMA puede revisar un producto aunque no haya sido seleccionado?	 12

ÍNDICE

Gestión de requerimientos en InvimÁgil

1. ¿Cómo sé si mi trámite fue seleccionado para revisión posterior?	 13
2. ¿Cómo sé si tengo un requerimiento?	 16
3. ¿Cómo puedo ver el requerimiento?	 17
4. ¿Cómo doy respuesta al requerimiento?	 23
5. ¿Cómo decidir entre aclarar o modificar?	 24
6. ¿Cómo debo modificar la información según el tipo de dato?	 27
7. Preguntas frecuentes	 29

A. ¿Qué es la revisión posterior?

Es la verificación documental y técnica que realiza el INVIMA después de conceder automáticamente un registro sanitario (RSA), permiso sanitario (PSA) o notificación sanitaria (NSA), así como sus renovaciones o modificaciones, para comprobar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

B. ¿A qué trámites aplica?

La revisión posterior aplica a los trámites automáticos de:

1. Expedición de registros, permisos o notificaciones sanitarias de alimentos (RSA/PSA/NSA).
2. Modificaciones de registros, permisos o notificaciones sanitarias de alimentos (RSA/PSA/NSA).
3. Renovación de registros, permisos o notificaciones sanitarias de alimentos (RSA/PSA/NSA).

“Recordemos que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013, modificado por el artículo 1 de la Resolución 3168 de 2015, todos estos trámites se conceden de manera automática y con revisión posterior de la documentación.”

C. ¿Quién es responsable de la información presentada?

El titular de la autorización de comercialización es responsable de:



Ingresar la información en la plataforma InvimÁgil.



Garantizar su veracidad, legalidad y suficiencia.



Cumplir la normatividad sanitaria vigente

D. ¿La revisión posterior se realiza a todos los trámites?

No, de acuerdo con el artículo 5 de la Resolución 2025029546 de 2025, la revisión posterior de los trámites concedidos por la vía automática se efectuará de manera selectiva, mediante la aplicación de una matriz de riesgo basada en criterios objetivos e incorporando mecanismos de muestreo aleatorio que permitan una verificación representativa del cumplimiento sanitario.

Esto significa que no todos los trámites automáticos serán revisados.

E. ¿Qué ocurre cuando un trámite no es seleccionado para revisión?

Si el trámite no es seleccionado, el INVIMA, lo comunicará al titular mediante el sistema informático y se entiende cerrada la revisión posterior.

F. ¿Qué ocurre cuando el trámite sí es seleccionado?

Cuando el trámite es seleccionado, el INVIMA realiza la revisión documental a través de la plataforma InvimÁgil, para verificar que la información declarada y los documentos aportados, cumplen con la normatividad sanitaria vigente.

G. ¿Qué pasa si el INVIMA encuentra inconsistencias?

Si durante la revisión posterior se detectan inconsistencias o incumplimientos, el INVIMA formula un requerimiento para que el titular:



Subsane deficiencias a través del trámite de modificación, o

ó



Realice aclaraciones correspondientes



“Tenga en cuenta que, si el requerimiento implica cambios en la información autorizada, el titular deberá tramitar la modificación correspondiente.”

Lo anterior obedece al modelo de trámite automático con revisión posterior y enfoque de riesgo, en el cual la información es declarada bajo responsabilidad exclusiva del titular, quien debe garantizar su veracidad, legalidad y cumplimiento normativo desde el momento de iniciar la solicitud en línea.

En este contexto, y en aplicación del principio de autogestión de la plataforma InvimÁgil, cualquier ajuste que implique modificación de la información autorizada debe ser gestionado directamente por el titular a través del trámite o funcionalidad correspondiente. Esto asegura la trazabilidad, integridad y coherencia de la información en la plataforma.

H. ¿Qué debe hacer el titular para responder el requerimiento?

El titular debe:

1. Revisar las inconsistencias señaladas por el INVIMA directamente en la plataforma.
2. Presentar la documentación o aclaraciones solicitadas como respuesta a los requerimientos, a través de la plataforma InvimÁgil.
3. Cuando corresponda, adelantar el trámite en línea de modificación del registro, permiso o notificación sanitaria.

I. ¿Cuánto tiempo tiene el titular para responder?

De conformidad con el artículo 7 de la Resolución 2025029546 de 2025, el titular dispone de **1 mes calendario** para responder el requerimiento. Puede solicitar una prórroga directamente en InvimÁgil, que se concede automáticamente por el mismo término.

J. ¿Qué pasa si la respuesta es satisfactoria?

Si el titular subsana las inconsistencias (a través del trámite de modificación) o aclara la información solicitada, el INVIMA comunica el cierre satisfactorio de la revisión posterior en el panel de seguimiento de la plataforma InvimÁgil, así como a través del correo electrónico registrado.



K. ¿Qué pasa si no se responde o no se subsana?

Si no se responde al requerimiento o la respuesta no subsana las inconsistencias, el INVIMA cancelará el registro, permiso o notificación sanitaria mediante acto administrativo motivado.

Después de la cancelación:

-  No se podrá fabricar
-  No se podrá importar
-  No se podrá envasar
-  Ni se podrá comercializar el alimento

L. ¿Qué es la revisión posterior acumulativa?

Cuando un producto ha recibido varios actos automáticos sucesivos (registro, modificaciones o renovaciones) sin haber sido revisado previamente, el INVIMA puede realizar una única revisión posterior sobre el estado vigente del producto.

Esto permite: revisar la autorización de comercialización en su estado vigente sin evaluar cada trámite por separado.

M. ¿El INVIMA puede revisar un producto aunque no haya sido seleccionado?

Sí, el INVIMA puede en cualquier momento:

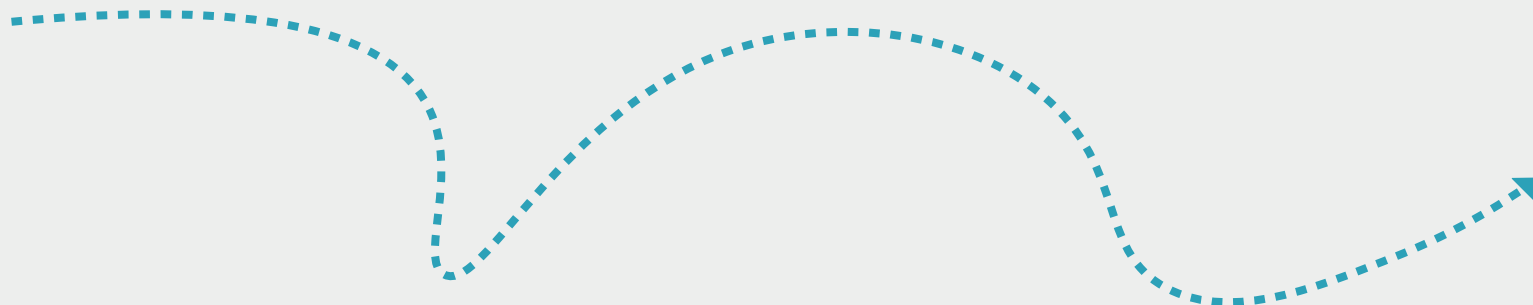


Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control

ó



Iniciar la revisión posterior durante la vigencia del registro.



Gestión de requerimientos en



1. ¿Cómo sé si mi trámite fue seleccionado para revisión posterior?

Si su trámite es seleccionado para revisión posterior, la plataforma InvimÁgil le avisará en el panel de seguimiento de cada titular y se acompañará de una notificación en el correo electrónico registrado.

Podrá identificarlo porque:



Recibirá una notificación en el correo electrónico registrado.



El trámite aparecerá en la plataforma con estado “Revisión posterior”.

Para consultar el estado relacionado a su producto, debe:

1. Ingresar a InvimÁgil con su usuario y contraseña.

2. Seleccionar su empresa.

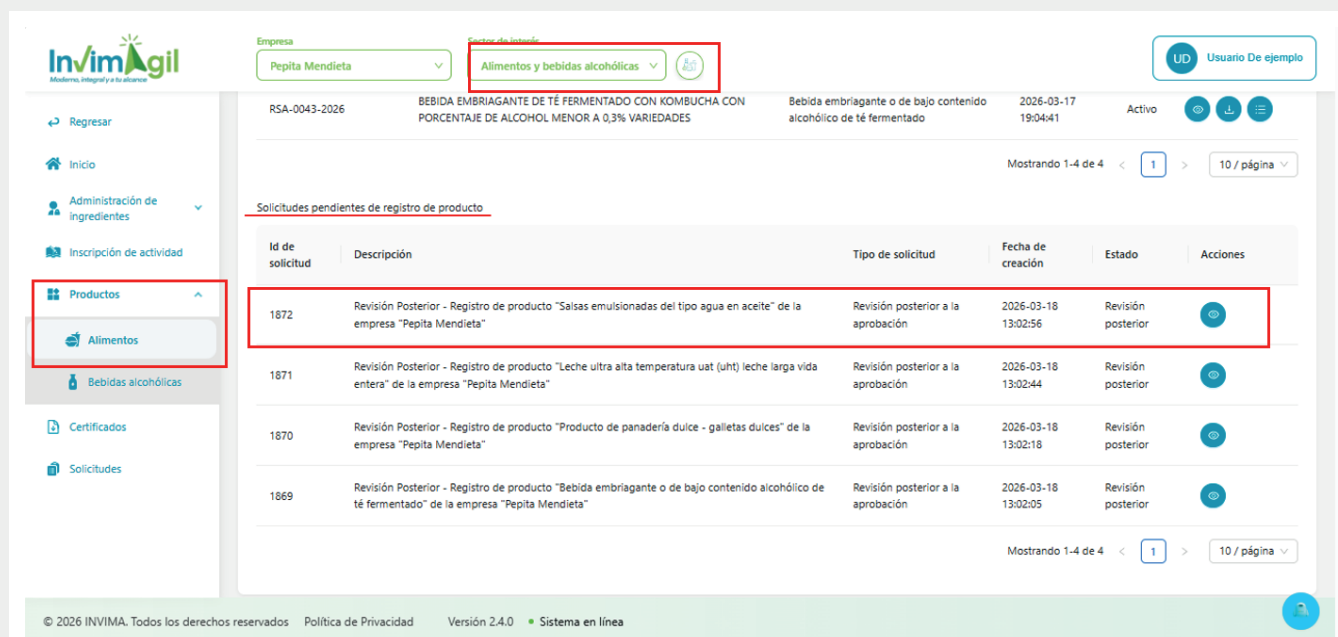
3. Dirigirse al sector de interés “Alimentos y Bebidas Alcohólicas”.

4. Desde ahí puede acceder por 2 rutas:

Ruta 1: Módulo “Productos”:

Seleccione la opción “alimentos”, el sistema mostrará 2 secciones. En la sección “Solicitudes pendientes de registro de producto”, encontrará el producto con estado actualizado “Revisión posterior”.

Ejemplo Ruta 1:

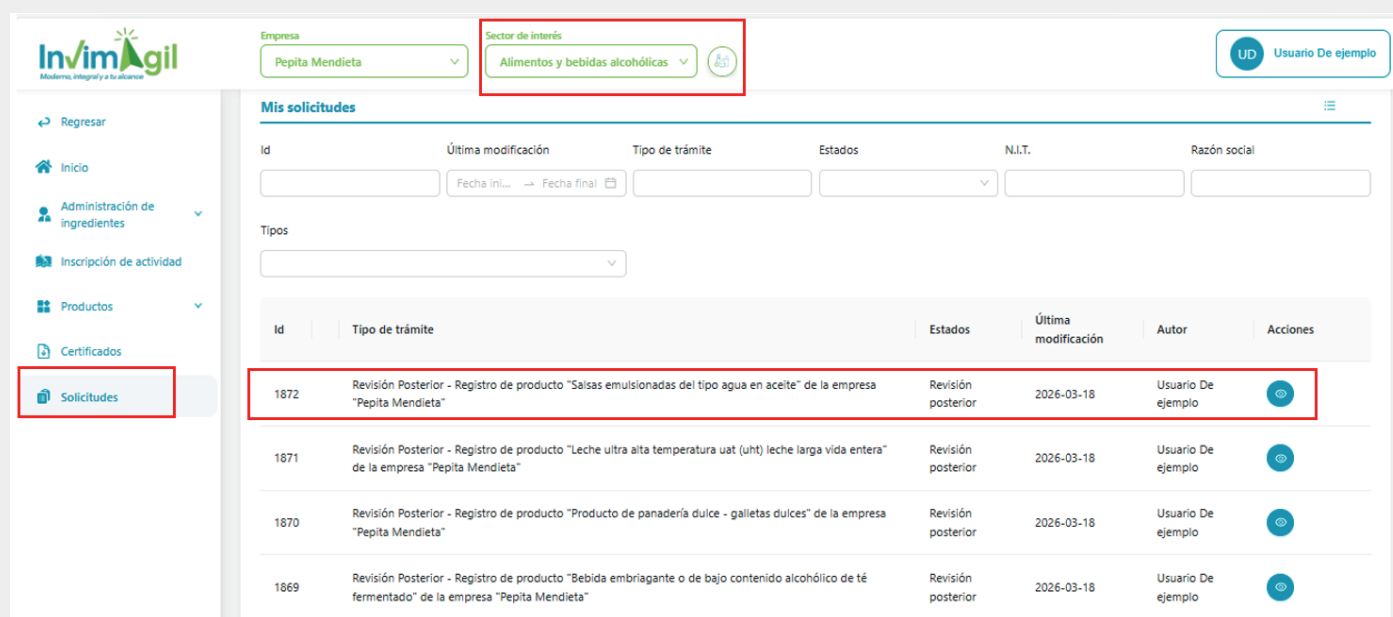


The screenshot shows the InvimAgil web application interface. The top navigation bar includes the InvimAgil logo, a search bar, and a user profile dropdown. The main content area displays a table of pending product registration requests. The table has columns for 'Id de solicitud', 'Descripción', 'Tipo de solicitud', 'Fecha de creación', 'Estado', and 'Acciones'. The first row is highlighted with a red border, showing a request for 'Salsas emulsionadas del tipo agua en aceite'.

Id de solicitud	Descripción	Tipo de solicitud	Fecha de creación	Estado	Acciones
1872	Revisión Posterior - Registro de producto "Salsas emulsionadas del tipo agua en aceite" de la empresa "Pepita Mendieta"	Revisión posterior a la aprobación	2026-03-18 13:02:56	Revisión posterior	
1871	Revisión Posterior - Registro de producto "Leche ultra alta temperatura uat (uht) leche larga vida entera" de la empresa "Pepita Mendieta"	Revisión posterior a la aprobación	2026-03-18 13:02:44	Revisión posterior	
1870	Revisión Posterior - Registro de producto "Producto de panadería dulce - galletas dulces" de la empresa "Pepita Mendieta"	Revisión posterior a la aprobación	2026-03-18 13:02:18	Revisión posterior	
1869	Revisión Posterior - Registro de producto "Bebida embriagante o de bajo contenido alcohólico de té fermentado" de la empresa "Pepita Mendieta"	Revisión posterior a la aprobación	2026-03-18 13:02:05	Revisión posterior	

Ruta 2: Módulo “Solicitudes”, encontrará el producto con estado actualizado “Revisión posterior”.

Ejemplo Ruta 2:



Mis solicitudes

Id	Última modificación	Tipo de trámite	Estados	N.I.T.	Razón social
1872	2026-03-18	Revisión Posterior - Registro de producto "Salsas emulsionadas del tipo agua en aceite" de la empresa "Pepita Mendieta"	Revisión posterior		Usuario De ejemplo
1871	2026-03-18	Revisión Posterior - Registro de producto "Leche ultra alta temperatura uat (uht) leche larga vida entera" de la empresa "Pepita Mendieta"	Revisión posterior		Usuario De ejemplo
1870	2026-03-18	Revisión Posterior - Registro de producto "Producto de panadería dulce - galletas dulces" de la empresa "Pepita Mendieta"	Revisión posterior		Usuario De ejemplo
1869	2026-03-18	Revisión Posterior - Registro de producto "Bebida embriagante o de bajo contenido alcohólico de té fermentado" de la empresa "Pepita Mendieta"	Revisión posterior		Usuario De ejemplo

2. ¿Cómo sé si tengo un requerimiento?

Cuando el INVIMA emite un requerimiento en revisión posterior:



Recibirá una notificación en el correo electrónico registrado en la plataforma.



Además, el trámite aparecerá en el módulo de "Producto" y en su bandeja "Mis solicitudes" con estado actualizado: "Requerimiento".

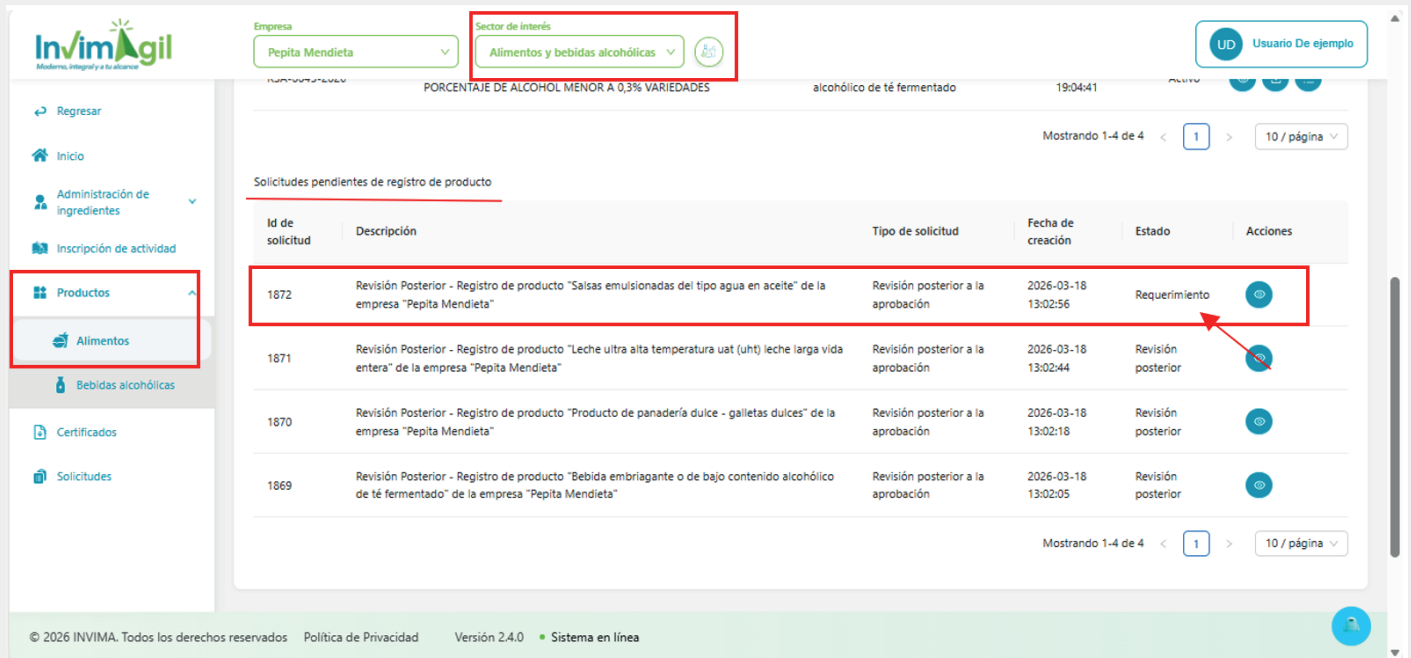
3. ¿Cómo puedo ver el requerimiento?

Para consultar el requerimiento debe:

1. Ingresar a InvimÁgil con su usuario y contraseña.
2. Seleccionar su empresa.
3. Dirigirse al sector de interés “Alimentos y Bebidas Alcohólicas”.
4. Desde ahí puede acceder por 2 rutas:

Ruta 1: Módulo “Productos”: Seleccione la opción “alimentos”, el sistema mostrará 2 secciones. En la sección “Solicitudes pendientes de registro de producto”, encontrará el producto con estado actualizado “requerimiento”.

Ejemplo Ruta 1:



Empresa: Pepita Mendieta

Sector de interés: Alimentos y bebidas alcohólicas

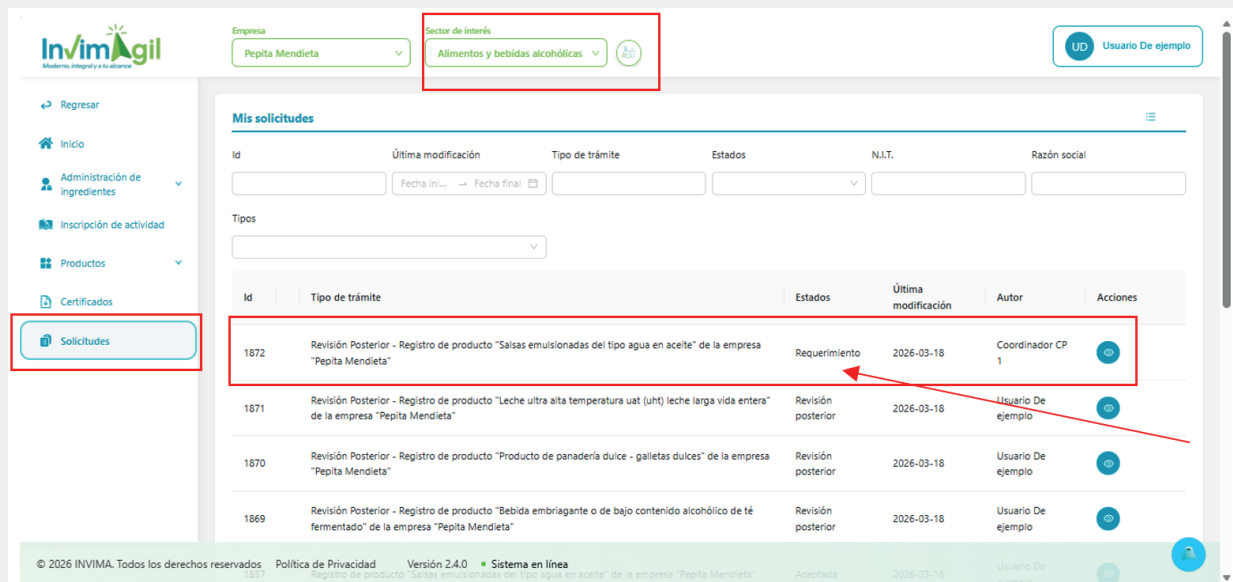
Mostrando 1-4 de 4

Id de solicitud	Descripción	Tipo de solicitud	Fecha de creación	Estado	Acciones
1872	Revisión Posterior - Registro de producto "Salsas emulsionadas del tipo agua en aceite" de la empresa "Pepita Mendieta"	Revisión posterior a la aprobación	2026-03-18 13:02:56	Requerimiento	
1871	Revisión Posterior - Registro de producto "Leche ultra alta temperatura uat (uht) leche larga vida entera" de la empresa "Pepita Mendieta"	Revisión posterior a la aprobación	2026-03-18 13:02:44	Revisión posterior	
1870	Revisión Posterior - Registro de producto "Producto de panadería dulce - galletas dulces" de la empresa "Pepita Mendieta"	Revisión posterior a la aprobación	2026-03-18 13:02:18	Revisión posterior	
1869	Revisión Posterior - Registro de producto "Bebida embriagante o de bajo contenido alcohólico de té fermentado" de la empresa "Pepita Mendieta"	Revisión posterior a la aprobación	2026-03-18 13:02:05	Revisión posterior	

Mostrando 1-4 de 4

Ruta 2: Módulo “Solicitudes”, encontrará el producto con estado actualizado “Requerimiento”.

Ejemplo Ruta 2:



Empresa: Pepita Mendieta

Sector de interés: Alimentos y bebidas alcohólicas

Mostrando 1-4 de 4

Id	Última modificación	Tipo de trámite	Estados	N.L.T.	Razón social
1872	2026-03-18 13:02:56	Revisión Posterior - Registro de producto "Salsas emulsionadas del tipo agua en aceite" de la empresa "Pepita Mendieta"	Requerimiento	Coordinador CP 1	
1871	2026-03-18 13:02:44	Revisión Posterior - Registro de producto "Leche ultra alta temperatura uat (uht) leche larga vida entera" de la empresa "Pepita Mendieta"	Revisión posterior	Usuario De ejemplo	
1870	2026-03-18 13:02:18	Revisión Posterior - Registro de producto "Producto de panadería dulce - galletas dulces" de la empresa "Pepita Mendieta"	Revisión posterior	Usuario De ejemplo	
1869	2026-03-18 13:02:05	Revisión Posterior - Registro de producto "Bebida embriagante o de bajo contenido alcohólico de té fermentado" de la empresa "Pepita Mendieta"	Revisión posterior	Usuario De ejemplo	

5. Una vez identificado el producto, haga clic en “ver solicitud”. Allí podrá:



Navegar entre las secciones del producto: Información general, composición, proceso o método de elaboración, instrucciones de uso, documentos obligatorios, documentos complementarios.



Identificar el estado de cada sección mediante marcación visual:



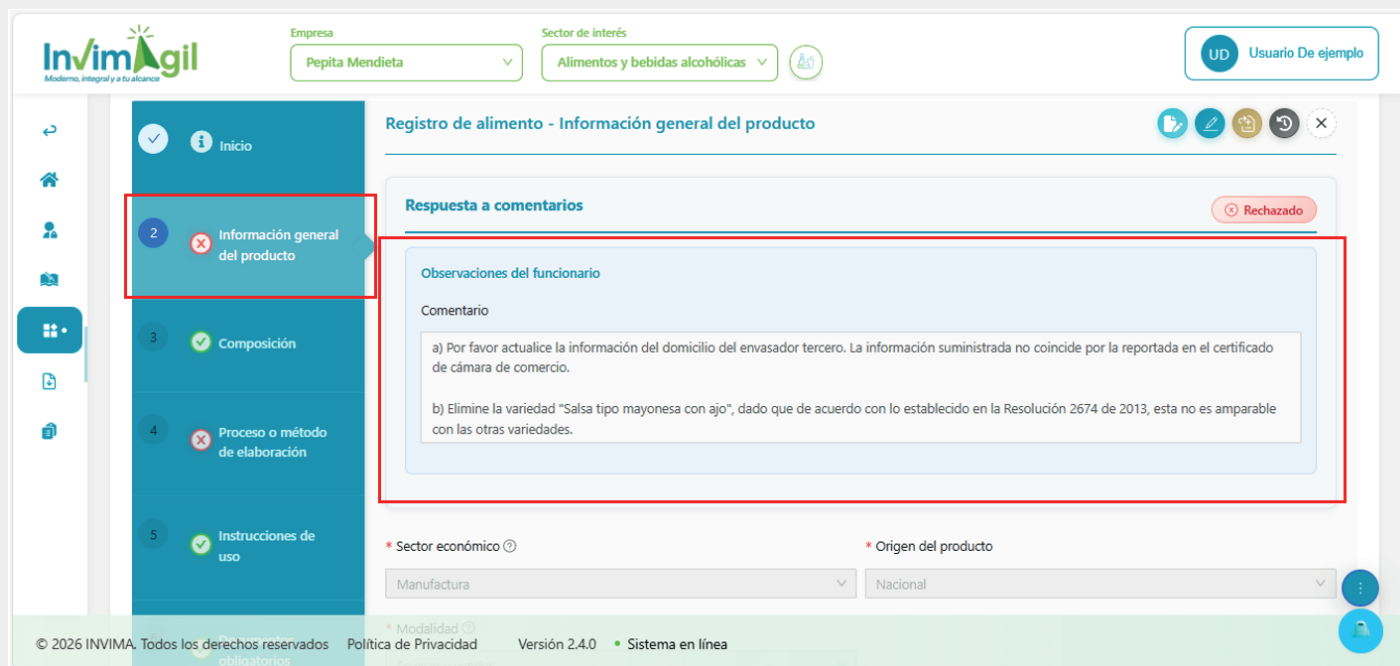
Módulo con requerimientos



Módulo aprobado



Navegue por los módulos para visualizar el contenido completo del (los) requerimiento (s). Por favor revise los módulos y lea detenidamente los requerimientos, antes de activar cualquier botón de acción.




El sistema muestra en la parte superior tres (3) botones de acción, a saber:



Aclarar

Permite responder el requerimiento con explicaciones o soportes, sin modificar la información autorizada. Si la aclaración no subsana lo requerido, la autorización será cancelada.



Modificar

Permite realizar cambios sobre la información previamente autorizada mediante el trámite de modificación correspondiente y presentar aclaraciones frente a los requerimientos.
Puede generar cobro de tarifa.



Solicitar prórroga

Permite solicitar una única prórroga por el mismo término inicialmente otorgado, antes del vencimiento del plazo.

4. ¿Cómo doy respuesta al requerimiento?

La respuesta se realiza directamente en InvimÁgil.

Siga los pasos descritos anteriormente y, de acuerdo con el tipo de requerimiento, seleccione una de las siguientes opciones:



Aclarar, cuando se trate de explicaciones o soportes sin modificar la información autorizada.



Modificar, cuando sea necesario cambiar la información previamente aprobada.



Una vez seleccionada la opción, la acción es irreversible.

Si el requerimiento implica cambios en la información autorizada, no basta con aclarar: debe seleccionarse la opción “Modificar” y adelantar el trámite correspondiente. ”

5. ¿Cómo decidir entre aclarar o modificar?

Si ...

El INVIMA identifica inconsistencias en la información o documentos

Entonces ...

El INVIMA emite un requerimiento para que el titular subsane o aclare

Si ...

El requerimiento solo implica aclaraciones o soportes (no cambia lo autorizado)

Entonces ...

El titular debe dar respuesta mediante la opción **“Aclarar”**, diligenciando el campo de **“Justificación/Aclaración”** y/o cargando los soportes que correspondan. **Esta opción no genera pago.**

Si ...

El requerimiento implica cambiar información previamente autorizada

Entonces ...

El titular deberá seleccionar la opción **“Modificar”**, realizar los ajustes correspondientes y diligenciar el campo de **“Justificación/Aclaración”**, indicando los cambios efectuados. **No es posible corregir esta información únicamente mediante aclaración.**

Acepte nuevamente los términos y condiciones. El sistema lo redirigirá a la pasarela de pagos, para realizar el pago correspondiente, si hay lugar a ello.

Si ...

El titular responde completa y correctamente

Entonces ...

El INVIMA cierra satisfactoriamente la revisión posterior.

Si ...

El titular no responde al requerimiento

Entonces ...

El INVIMA cancela la autorización de comercialización por no respuesta mediante acto administrativo.

Si ...

El titular responde pero no subsana las inconsistencias

Entonces ...

El INVIMA cancela la autorización de comercialización por no subsanación de las inconsistencias mediante acto administrativo.

Si ...

El titular requiere más tiempo

Entonces ...

Puede solicitar una prórroga por una sola vez por el mismo término

Si ...

El requerimiento evidencia riesgo para la salud pública

Entonces ...

El INVIMA puede ordenar suspensión preventiva de la autorización de comercialización

6. ¿Cómo debo modificar la información según el tipo de dato?

Tipo de Información	¿Qué debe hacer el titular?
Información de la empresa que hace parte de la autorización de comercialización (ej.: razón social, dirección)	Realice los ajustes en el módulo “Mi empresa”, Utilizando el botón "Editar", acepte términos y condiciones y posteriormente, en el módulo Producto, responda el requerimiento mediante la opción “Modificar” para reflejar el cambio en la autorización.

Tipo de Información	¿Que debe hacer el titular?
Información de la empresa que NO hace parte de la autorización de comercialización (ej.: nombre comercial, ingresos operacionales)	Realice los ajustes en el módulo “Mi empresa”, acepte términos y condiciones, y posteriormente, en el módulo Producto, responda el requerimiento mediante la opción “Aclarar” en el marco de la revisión posterior.
Requerimiento que combina ambos escenarios	Realice los ajustes requeridos en el módulo “Mi empresa”, si hay lugar a ello. Luego seleccione la opción “Modificar” y realice los ajustes en los módulos que impliquen modificación. Adicionalmente, diligencie el campo de “Justificación/Aclaración” indicando las aclaraciones correspondientes.
Información de terceros (fabricante, importador, envasador, etc.)	El tercero debe actualizar su información en InvimÁgil. Posteriormente, en el marco de la revisión posterior, seleccione la opción “Modificar” en el módulo Producto e incorpore la información actualizada del tercero.

Regla clave

La modificación solo se entiende subsanada cuando el cambio queda reflejado en el producto autorizado. Recuerde que, si presenta dudas sobre lo planteado en la presente guía, puede solicitar la debida orientación en el enlace:

<https://mesagil.invima.gov.co/web/login>

7. Preguntas frecuentes

¿Puedo responder el requerimiento solo con aclaración si debo cambiar información?

No, si el requerimiento implica modificar la información previamente autorizada, debe seleccionar la opción **“Modificar”** y adelantar el trámite correspondiente.

Responder únicamente mediante aclaración en **estos casos no subsana el requerimiento.**

¿Puedo modificar solo una parte del producto o debo diligenciar todo nuevamente?

Debe ajustar únicamente los campos o módulos que requieren modificación, manteniendo la coherencia de la información del producto.

El sistema conservará la trazabilidad de los cambios realizados.

¿Qué pasa si no pago la modificación?

Si el trámite de modificación genera pago y este no se realiza, la modificación no se entenderá presentada y el requerimiento no se considerará subsanado.

Esto puede dar lugar a la cancelación de la autorización sanitaria por no respuesta.

¿Cómo sé si mi respuesta fue recibida correctamente?

El sistema generará una confirmación de presentación de la respuesta en InvimÁgil y además le enviará un correo electrónico con la información al correo registrado.



RECUERDE QUE:

El INVIMA no modifica de oficio la información autorizada en trámites automáticos.

